



MARÍA DEL OLMO IBÁÑEZ

Mujeres: Guerra Civil y represión en Alicante

Women: Civil War
and repression in Alicante

María del Olmo Ibáñez
delolmo_amp@gva.es
Archivo Histórico Provincial de Alicante

Citación: del Olmo Ibáñez, María (2021). "Mujeres: Guerra Civil y represión en Alicante".
Tábula, n. 24, pp. 21-43

Recibido: 29-9-2020. *Aceptado:* 8-10-2021
DOI: <https://doi.org/10.51598/tab.887>

Resumen analítico / Analytic summary

Este artículo presenta fuentes documentales sobre mujer, guerra civil y represión franquista, custodiadas en el grupo de los archivos históricos provinciales, utilizando como referencia el Archivo Histórico provincial de Alicante. Un campo de investigación indispensable para entender nuestra historia reciente.

MUJER | GUERRA CIVIL ESPAÑOLA | REPRESIÓN FRANQUISTA

This article presents documentary sources on women, civil war and Francoist repression, kept in the group of provincial historical archives, using the Alicante Provincial Historical Archive as a reference. An indispensable field of research to understand our recent history.

WOMAN | SPANISH CIVIL WAR | FRANCOIST REPRESSION

Como en tantos otros campos de la investigación, desde hace un tiempo se está empezando a escribir el papel que la mujer jugó en la Guerra Civil española y cómo sufrió la represión posterior del régimen franquista. Comienzan a aparecer trabajos monográficos sobre el tema, y mucha producción académica imposible de reseñar en este trabajo.¹ Incluso, contamos con interesantes películas que narran historias heroicas de estas mujeres como la impactante “La voz dormida” protagonizada por María León. Por otro lado, hay casos célebres que ayudan a visibilizar a la mujer en la Guerra Civil. Es bastante conocida la participación de importantes mujeres extranjeras en la Brigadas Internacionales o apoyando la causa de la República, como la filósofa francesa Simone Weil², que se incorporó como cocinera a la columna Durruti o la presencia de corresponsales de guerra como Martha Gellhorn, corresponsal del Collier’s Weekly mujer de Hemingway, y a quién este dedicó su novela sobre la Guerra Civil “Por quién doblan las campanas”, ya que vivieron juntos la experiencia de nuestro conflicto bélico. También se ha estudiado con profusión a nuestras intelectuales durante la contienda. El papel de María Zambrano que regresa de Chile en 1937, tras la caída de Bilbao, para apoyar a la República y colaborar activamente en el Consejo de Propaganda y en el Consejo Nacional de la Infancia Evacuada, o María Moliner y su importante labor en el Ministerio de Instrucción Pública a lo largo de la guerra³.

Dentro de la línea prioritaria de trabajo de género iniciada en el AHPA en 2015, en nuestras exposiciones: “Guerra Civil y Memoria Histórica en Alicante”⁴ y “Miguel Hernández y su entorno en la cárcel de Alicante. Un intento de silenciar la palabra”⁵, quisimos nosotras también dar protagonismo a la presencia de la mujer. Destacamos a mujeres como, por ejemplo, Carmen Caamaño⁶, la primera Gobernadora Civil, encarcelada en el Reformatorio de adultos de

Alicante y contamos la diversa actividad llevada a cabo en la contienda por ellas.⁷

Tras esta breve mirada al panorama bibliográfico y documental sobre la materia, quiero señalar que este artículo tiene la pretensión de contribuir un poco más a esa tarea emprendida de visibilización de la mujer como coprotagonista de nuestra contienda y como víctima de la posterior represión franquista, en la misma medida y con la misma intensidad que lo fue el hombre. Las fotografías sobre las milicianas o el reconocimiento de la labor de la mujer en la retaguardia, como mano de obra del campo o de las fábricas abandonadas por los hombres debido a su incorporación al campo de batalla;⁸ así como su labor como enfermeras del Socorro Rojo o en la protección de los niños evacuados, son muy conocidos y están ampliamente recogidos en la cartelería de la España republicana. Un riquísimo material gráfico que conserva, por ejemplo, el Centro Documental para la Memoria Histórica con títulos como “¡Campesina! Tu trabajo en el campo fortalece el espíritu de los que combaten” o el llamamiento a tejer ropa de abrigo: “¡En el frente hace frío!! Tus manos en retaguardia pueden evitarlo. ¡Mujer trabaja! pero, en algunos casos, este material gráfico parece transmitir una participación subsidiaria con respecto al hombre y no fue así. La mujer española, que vivió su etapa de mayor reconocimiento y libertad con la Segunda República, en la guerra supo que tenía que luchar por ella y por eso mantuvo fuerte presencia política y sindical⁹, y participó muy activamente, con gran compromiso personal, en ambos ámbitos, mientras los hombres estaban en el frente de batalla. Esta situación va a ser la causa principal de la intensa represión que iba a sufrir.

Fondos documentales de los AHP sobre mujer y Guerra Civil

Quizás para romper esa idea extendida de la condición complementaria de la mujer en guerra con efecto en una represión “atenuada” por esta situación, se hace necesario el conocimiento y difusión de las fuentes documentales¹⁰ que permitan que se puedan efectuar esos trabajos. Previamente, es indispensable señalar que la mujer en su conjunto sufrió una represión de carácter colectivo con la pérdida de todos los derechos y libertades que obtuvo con la república. A la mujer se la excluyó de la esfera pública desde el mismo día del fin de la guerra y volvió a ser tutelada en todos los aspectos legales por el hombre. Hubo una intensa discriminación de género, incrementada por el regreso a una tradición ultraconservadora en las costumbres, cuyo paradigma fue la doctrina de la Sección Femenina.¹¹

Volviendo a las fuentes que es mi objetivo principal, este estudio quiere dar a conocer algunas de ellas relevantes para la materia. Las fuentes que expongo se circunscriben exclusivamente a la documentación que custodian los Archivos

Históricos Provinciales, amplio grupo de archivos con una compartida unidad documental, ya que todos ellos recogen la documentación generada por la Administración Periférica del Estado. Desde esta situación, (como suelo explicar siempre), hablar de uno de ellos es hablar de todos. En este caso trato, concretamente, del AHP de Alicante, ya que, dada esa unidad, su ejemplo es extrapolable al resto de los archivos históricos provinciales del país. Sirve como modelo referencial.

Los fondos del AHPA que contienen documentación relevante sobre mujer para este tema son:

Dirección Provincial de Educación

Nombre fondo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES. 030149.AHPA/4.1.4.1

Código clasificación: 4.1.4.1

Título: Delegación Provincial de Educación y Ciencia

Fechas:

Fecha inicial: 1857

Fecha final: 1975

Fecha completa: 1857 - 1975

Nivel de descripción: Fondo

Volumen y soporte:

Cantidad, tamaño, dimensiones: 1.247 cajas y 63 libros

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor:

Lugar de expedición: Alicante

Historia institucional/Reseña biográfica:

La administración educativa a nivel nacional estuvo adscrita, durante el siglo XIX al Ministerio de Fomento, mientras que la administración provincial la ejercían las respectivas Juntas Provinciales de Instrucción Pública y Bellas Artes, establecidas por la Ley de 9 de septiembre de 1857. A partir de 1913, la encargada de ello será la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, adscrita al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que después pasará a ser llamada de Instrucción nacional, y posteriormente, de Educación y Ciencia.

Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia fueron creadas por el Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, con el propósito de hacer realidad el principio unificador y coordinador que debe presidir la actuación administrativa a nivel provincial.

Posteriormente, y tras la promulgación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970, el Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, reguló la organización de las delegaciones provinciales y estableció una estructura adecuada para las mismas, en orden al cumplimiento de las previsiones establecidas en dicha ley. Su contenido se reprodujo sin modificaciones en el vigente texto refundido de las normas orgánicas del ministerio, aprobado por el Real Decreto 2162/1976, de 30 de julio.

Historia archivística:

A raíz de las necesidades de espacio generadas por la remodelación de los distintos organismos provinciales por el desarrollo de las autonomías y el consiguiente proceso de transferencias de sus respectivas competencias, se produce la transferencia de la documentación, desorganizada y sin inventariar, del fondo de la Delegación Provincial de Educación en Alicante a las instalaciones del Archivo Histórico Provincial de Alicante a principios de la década de los 80 del siglo pasado.

Forma de ingreso: Transferencia.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**Alcance y contenido:**

Documentación de la Delegación Provincial de Educación de Alicante sobre personal docente y no docente, nóminas, construcciones escolares, estudiantes, becas, depuración de maestros, etc.

Organización:

El cuadro de clasificación orgánico se ha elaborado en base al estudio de todas las normas reguladoras de los diferentes servicios que conformaban la Delegación Provincial en sus diferentes etapas.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO**Condiciones de acceso:**

Consulta libre con las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el servicio de reprografía del archivo.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Reglas o normas ISAD

ÍNDICES

Topónimos: ALICANTE / ALICANTE (PROVINCIA)

Instituciones y Entidades: MINISTERIO DE EDUCACIÓN / MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Materias: EDUCACIÓN / MAESTROS / ESTUDIANTES / COLEGIOS

Instituto de Bachillerato Jorge Juan

Nombre fondo: Instituto de Bachillerato de Alicante "Jorge Juan"

Nivel superior: Instituciones educativas

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES. 030149.AHPA/2.2.3

Código clasificación: 2.2.3

Título: Instituto de Bachillerato de Alicante "Jorge Juan"

Fechas

Fecha inicial: 1850

Fecha completa: 1850

Nivel de descripción: Subfondo

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor:

Lugar de expedición: Alicante

Forma de ingreso: Transferencia

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**Alcance y contenido:**

Durante el reinado de Isabel II (1833-1868) se lleva a cabo un gran proyecto de modernización de España. Se crea el sistema educativo español y con él se abren escuelas, bibliotecas y universidades. En agosto de 1845, se funda, por Real Decreto, el Instituto Provincial de Alicante, conocido actualmente como Instituto de Enseñanza Secundaria Jorge Juan.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO**Condiciones de acceso:**

Consulta libre con las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el servicio de reprografía del archivo.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Dentro del Fondo del Instituto de bachillerato Jorge Juan se encuentra la Comisión Depuradora del Personal de magisterio:

Nombre fondo: Comisión depuradora c) del personal de magisterio

Nivel superior: Instituciones educativas

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: ES.030149.AHPA/2.2.4

Código clasificación: 2.2.4

Título: Comisión depuradora c) del personal de magisterio

Fechas:

Fecha inicial: 1939

Fecha final: 1942

Fecha completa: 1939 - 1942

Nivel de descripción: Subfondo

Volumen y soporte:

Cantidad: 2

Unidades físicas de instalación: Caja(s)

Volumen y soporte: 2 Caja(s)

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor:

Lugar de expedición: Alicante

Historia institucional:

El Decreto de 8 de noviembre de 1936 inicia la revisión del personal docente que integraba el Ministerio de Instrucción Pública. Fue un proceso previo a la reorganización de la enseñanza.

Para ello se crearon comisiones cuyas funciones serían las de recoger información de todo el personal de los distintos escalafones (cualquiera que fuera su situación), instruir los expedientes oportunos y proponer las resoluciones que debían de caer sobre cada uno de ellos. Se establecieron cuatro comisiones, según el nivel de enseñanza:

- Para el personal universitario
- Para el personal de las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos
- Para el personal de Institutos de Segunda Enseñanza, Escuelas Normales, de Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspecciones de Primera Enseñanza, Sección Administrativa, ...
- Y para el personal del Magisterio

El sistema de funcionamiento de dichas comisiones viene recogido en la Orden de 10 de noviembre de ese mismo año. Su función era recabar informes sobre los interesados (trayectoria profesional, conducta social y particular, actuaciones políticas, ...). Las comisiones del Magisterio debían actuar sobre el personal de todos los estatus: maestros del escalafón (propietarios de plazas), maestros interinos, alumnos de las Escuelas Normales (estudiantes de magisterio) y el personal de primera enseñanza de las Fundaciones benéfico-docentes.

La metodología del procedimiento de depuración consistía en que la Comisión Depuradora redactaba el pliego de cargos por cada profesor que le era remitido al interesado. Este contaba con un plazo de diez días para presentar su pliego de descargos adjuntando la documentación que considerara conveniente para su defensa. Una vez concluida esta parte del expediente, el mismo se elevaba a la Comisión de Cultura y Enseñanza con una propuesta motivada de acuerdo las siguientes opciones: suspensión provisional de empleo y sueldo, confirmación en el cargo, traslado del interesado o separación definitiva de éste. El plazo para la conclusión del procedimiento señalado era de tres meses. Finalmente la Comisión de Cultura y Enseñanza proponía las sanciones que consideraba oportunas. Tras la victoria de los sublevados y el fin de la guerra, el nuevo marco legal por el que se iban a regir las depuraciones fue La Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 y la Orden del 18 de marzo de ese mismo año estableció las causas determinadas para sancionar a los docentes.

Historia archivística:

La documentación permaneció en el Instituto de Enseñanza “Jorge Juan” de Alicante, donde se estableció la sede de dicha Comisión.

Forma de ingreso:

Transferencia mayo 2015.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

El fondo contiene series de las Actas de las sesiones de la Comisión, expedientes de maestros, informes, oficios, etc.

- Expedientes de profesores: que incluyen informes de alcaldía, sacerdotes, guardia civil, jefe local de la FET y de las JONS, director del centro docente de destino, sección de recuperación de documentos sobre antecedentes político-sociales.
- Expedientes de centros docentes: institutos, colegios y academias privadas de segunda enseñanza.
- Actas de las sesiones de la Comisión
- Ponencias de las reuniones de la Comisión

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

Condiciones de acceso:

Consulta libre con las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el servicio de reprografía del archivo.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Notas del Archivero:

Dentro de la documentación de la Comisión Depuradora del personal de Magisterio de la Provincia de Alicante podemos distinguir las siguientes series documentales:

1. EXPEDIENTES DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.
- 2º EXPEDIENTES DE COLEGIOS Y ACADEMIAS PRIVADAS DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
- 3º ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEPURADORA C) DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.
- 4º ACTAS DE LAS REUNIONES DE LAS PONENCIAS DE LA COMISIÓN DEPURADORA C) DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.
- 5º CORRESPONDENCIA DE SALIDA DE LA COMISIÓN DEPURADORA C) DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Con respecto a la importancia de esta documentación de Educación hay que decir que, es conocida y recurrente la frase “la Guerra Civil la ganaron los curas y la perdieron los maestros” y es que está muy documentado, que si hay un colectivo profesional en el que la represión franquista fue cruenta es el colectivo de los maestros. Es así, precisamente, porque el campo en el que más trabajó la República fue el campo de la Educación. La II República bebió directamente de la Institución Libre de Enseñanza y se dedicó, con intenso esfuerzo, a llevar a cabo sus propuestas. Con respecto a la ILE hay que añadir, además, que una de sus más célebres obras fue en favor de la alta educación de las mujeres a través de la Residencia de Señoritas, estrechamente unida a la Residencia de Estudiantes. Algunas de las mujeres que formaron parte del magisterio alicantino de la II República estudiaron en la Residencia. Es el caso de Virtudes Abenza Rodríguez, que fue nombrada Inspectora de Primera Enseñanza por el director general Rodolfo Llopió en 1932. Francisca Ruiz Vallecillo, también fue residente en ella y, después, formó parte del claustro de la Escuela Normal de Alicante, a la vez que dirigió, junto a Manolita Luque Albalá, la organización Socorro de la República, después Pro-infancia obrera. Su vinculación con Victoria Kent consta en su expediente de depuración del Fondo del Instituto Jorge Juan. De todas ellas tiene documentación el AHPA.

La tarea más importante de la II República fue la de alfabetizar y culturizar a un país ampliamente analfabeto, para ello, desarrolló una amplia política de formación de sus maestros e incorporó a la mujer al magisterio español en masa. Hay trabajos divulgativos muy interesantes, que narran detalladamente este hecho, como el documental ganador del Goya 2014 a la mejor película documental: “Las

maestras de la República”¹². En el Fondo de la Dirección Provincial de Educación los libros registro de maestros y maestras, que se inician en 1854, muestran bien esta incorporación de la mujer a la profesión de maestra y cómo permaneció en su puesto docente durante la contienda. Pero sobre el asunto que nos ocupa, la documentación más interesante es la que se recoge en los trabajos de la Comisión Depuradora de Alicante.¹³ Los expedientes de mujeres son numerosísimos y en ellos se detalla su actividad durante la II República y la Guerra Civil, que es la que interesaba a los agentes de la depuración del Magisterio español. Como muestra elocuente se puede citar el expediente de Emma Martínez Bay, miembro de la cuarta promoción de la Escuela Superior del Magisterio, sección de Ciencias. Fue profesora de la Escuela Normal durante la República y la Guerra Civil. Ella sufrió doblemente los castigos del nuevo régimen porque su marido, Eliseo Gómez Serrano, fue fusilado nada más acabar la contienda. Gómez Serrano había sido director de la Escuela Normal entre 1931-1934, llevando a cabo la fusión de las dos Normales (maestros y maestras), el Plan profesional y la renovación de los estudios de magisterio, piezas claves de la política de Educación de la república. Fue también presidente del Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Alicante.

Con la transferencia del fondo del Instituto de Bachillerato Jorge Juan vinieron una serie de legajos que llevaban por título “Periodo Rojo”. Esta documentación, muy minuciosa, sirve para conocer lo que sucedió en el Instituto de Segunda Enseñanza de Alicante a lo largo de la Guerra Civil, como si de un diario se tratara. He hablado brevemente al comienzo de María Moliner¹⁴ y en estos legajos aparecen documentos con su firma. María Moliner es muy conocida por su importantísimo “Diccionario de la lengua española”, sin embargo, en nuestra documentación aparece como directora de la Sección de Intercambio y adquisición de libros para Bibliotecas Públicas, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, enviando lotes de libros al Instituto de Segunda Enseñanza de Alicante. Son documentos que testimonian su esfuerzo denodado por seguir manteniendo la actividad docente con la máxima normalidad a lo largo de toda la contienda. Junto a María Moliner aparece otra mujer singular, Carmen Caamaño, que llegó a ser Gobernadora Civil de Cuenca durante la guerra y fue apresada junto a su marido y su hijo recién nacido, a los pocos días de la toma del puerto de Alicante por las tropas italianas. Carmen Caamaño está vinculada a María Moliner porque, como ya he comentado, fue bibliotecaria del instituto alicantino. Ambas realizaron oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios. Pero, además, también está vinculada a la ILE, ya que fue una de las misioneras de sus Misiones Pedagógicas, que recorrieron nuestro país acercando la cultura a los lugares más alejados de esta. Carmen Caamaño fue también la fundadora de la Federación Universitaria Escolar, movimiento estudiantil que combatió la dictadura del general Miguel Primo de Rivera. El archivo cuenta con

documentación de su gestión como bibliotecaria y su expediente penitenciario y el de su marido, el pintor Ricardo Fuente Alcocer, compañero en el Reformatorio de Adultos de Alicante de Miguel Hernández. Ambos expedientes están recogidos en el catálogo de la exposición “Miguel Hernández y su entorno en la cárcel de Alicante. Un intento de silenciar la palabra”¹⁵. Además, contamos entonces con una colección de documentos sobre la historia biográfica de Caamaño, que cedió su hijo Ricardo Fuente Caamaño.

GOBIERNO CIVIL

Código de referencia: ES. 030149.AHPA/4.1.8.1

Código clasificación: 4.1.8.1

Título: Gobierno Civil (1917-1993)

Fechas:

Fecha inicial: 1917

Fecha final: 1993

Fecha completa: 1917 - 1993

Nivel de descripción: Fondo

Volumen y soporte:

Cantidad, tamaño, dimensiones: 6.624 cajas y 285 libros

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor:

Lugar de expedición: Alicante

Historia institucional: La Constitución de 1812 organizó definitivamente la separación de las funciones judiciales de las administrativas en el gobierno y administración territorial del Reino. Después de la reforma realizada por Javier de Burgos, el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 estableció la actual organización provincial, colocando al frente de cada provincia un subdelegado de fomento, como autoridad administrativa superior. Al año siguiente, por Decreto de 13 de mayo pasan a denominarse Gobierno Civiles, con competencias administrativas, económicas y de orden público, convirtiéndose en la autoridad civil máxima de la provincia. La Constitución de 1876 declaró a los Gobiernos Civiles como representantes de la Administración Central en las provincias.

Tras la regulación del papel de los gobernadores que se produjo por Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se fortalecieron sus funciones gubernativas con el Estatuto orgánico de los Gobernadores Civiles de 1958 convirtiéndose en la máxima autoridad político-administrativa y ostentando la más alta representación del Gobierno: se les otorgó facultades de decisión, de suspensión y de impulso y coordinación de la actividad desarrollada por los Organismos y Jefaturas del Estado a escala provincial incluyendo los servicios de Orden Público y Policía.

Con el desarrollo del proceso autonómico, los Gobiernos Civiles fueron perdiendo paulatinamente sus competencias, hasta la última reforma de 1997, con la aprobación de la Ley Orgánica de Funcionamiento General de la Administración General del Estado (LOFAGE), por la cual los gobernadores pasaron a denominarse subdelegados del Gobierno y a depender del delegado del Gobierno en la comunidad autónoma.

Historia archivística:

La recepción de la documentación de los Gobiernos Civiles en los archivos históricos provinciales tiene su origen en el Decreto 169/1969, por el que se creó el Archivo General de la Administración. En él se atribuyen las mismas funciones a los archivos históricos provinciales que al Archivo General sobre la documentación generada por los servicios provinciales de la Administración Central.

La transferencia de documentación al AHPA procedente del Gobierno Civil vino impulsada fundamentalmente por las necesidades de espacio y las obras de remodelación efectuadas en dicho organismo. Se iniciaron en 1987, continuaron en 1990 y, posteriormente en el período de 1995 a 1998. La última transferencia se ha realizado en 2009, correspondiendo la documentación hasta 1993.

Forma de ingreso:

Transferencia.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**Alcance y contenido:**

Entre la documentación que forma este fondo, cabe destacar los siguientes negociados:

- Orden Público, con los expedientes personales de carácter político de los primeros años de la posguerra.
- Autorizaciones administrativas, entre ellas las de espectáculos.
- Administración Local, con las copias de las actas de los ayuntamientos de la provincia.
- Secretaría del Gobierno Civil, con la documentación de carácter interno.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO**Condiciones de acceso:**

Consulta libre con las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el servicio de reprografía del archivo.

Dentro del fondo de Gobierno Civil interesa especialmente el negociado de “Orden Público”. En este, además de la serie “Conducciones de presos y detenidos”, donde figuran mujeres y hombres sin distinción alguna, hay un documento esencial para testimoniar el protagonismo de la mujer en la guerra. Se trata del Libro registro de detenidas, que se abrió en el mes de agosto de 1939, convirtiéndolo en documento excepcional sobre el final de la contienda y el inicio de la represión. En el caso de las mujeres el número de detenciones de los primeros días es inferior al de los hombres, además, se produce un salto cronológico importante: del 19 de agosto de 1939 se pasa al 26 de noviembre de 1940. Por otro lado, existe otra diferencia sustancial, en el libro de mujeres las causas de las detenciones son de muy diversa índole, exceptuando la de “indocumentada” de los primeros días, apareciendo, por ejemplo, como causa la condición de “merchera”. En la casilla correspondiente al “lugar donde se encuentran” consta, principalmente, “Reformatorio”. La mayoría de los detenidos de ambos sexos tuvieron como destino final el Reformatorio de adultos de Alicante, pero en los primeros

días de caos los hombres estuvieron cautivos en el Campo de los Almendros o en el Castillo de Santa Bárbara y las mujeres fueron recluidas en el Teatro Principal y en diferentes cines de la capital alicantina, como el cine Ideal.

El fondo de Gobierno Civil contiene, también, los expedientes de infracciones a la Ley de Tasas, ley que regulaba el mercado de productos de primera necesidad durante el racionamiento. Entre estos expedientes, son numerosos los que tienen como protagonistas a mujeres que entre sus faldas ocultaban víveres diversos o se veían obligadas a comprar alimentos a precios abusivos, fuera de los canales oficiales, eludiendo dicha ley y como única forma de alimentar a sus hijos¹⁶. Esta fue otra cara de la represión del régimen. La miseria extendió la prostitución y el tratamiento de esta también define este periodo. En 1941 se creó el Patronato de Protección a la Mujer¹⁷, dirigido a las prostitutas, por Decreto del Ministerio de Justicia de 6 de noviembre de 1941. Tenía como finalidad “la dignificación moral de la mujer, especialmente de las jóvenes para impedir su explotación, apartarlas del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la religión católica”. La dureza del Patronato con las mujeres “descarriadas” por conducta moral o política, y la labor represora y de adoctrinamiento, fue inmensa. También el fondo de Gobierno Civil guarda algunos documentos de la Junta Provincial del Patronato de la Mujer de Alicante.

Dirección Provincial de Instituciones Penitenciarias

Código de referencia: ES. 030149.AHPA/4.1.8.3

Código clasificación: 4.1.8.3

Título: Instituciones Penitenciarias

Fechas:

Fecha inicial: 1935

Fecha final: 1956

Fecha completa: 1935 - 1956

Nivel de descripción: Grupo de Fondos

Volumen y soporte:

Cantidad, tamaño, dimensiones: 485 cajas

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional:

Durante el período de 1936 a 1959, los campos de concentración y las prisiones habilitadas y de partido se multiplicaron por todo el territorio español como consecuencia de la Guerra Civil y la posterior represión.

De acuerdo con la clasificación general de las prisiones que estableció el Real Decreto de 14 de noviembre de 1930 por el que se dicta el Reglamento Orgánico de los Servicios de Prisiones y el Decreto de 5 de marzo de 1948 por el que se aprueba el nuevo reglamento de servicios, las prisiones provinciales quedaban enclavadas en las capitales de provincia con el fin

principal de la permanencia de detenidos y procesados hasta la celebración del juicio oral. Por otra parte, las prisiones de partido radicaban en poblaciones que eran cabeza de partido judicial con el objeto de admitir detenidos, presos, arrestados y transeúntes.

Historia archivística:

Una vez suprimidas las prisiones provisionales, de partido, campos de concentración, etc., que había diseminados a lo largo de toda la provincia de Alicante, la documentación generada por estos establecimientos penitenciarios pasó, muy probablemente, a los archivos de la que era prisión provincial en esos momentos en Alicante, la cárcel donde fue fusilado José Antonio Primo de Rivera. Posteriormente, en la década de los 80 se inauguró el centro penitenciario de Fontcalent, donde se remitió toda la documentación generada por los anteriores centros.

Forma de ingreso:

Transferencia.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Expedientes personales de los internos recluidos entre 1935 y 1956 en diversos campos de concentración, colonias penitenciarias militarizadas, prisiones habilitadas, de partido, etc., de la provincia de Alicante. Estos expedientes contienen, entre otros, datos como: datos personales (filiación, descripción física, etc.), causa de la reclusión, sentencia, años de condena, salidas temporales, fecha de excarcelación, etc...

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

Condiciones de acceso:

Consulta libre con las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el servicio de reprografía del archivo.

Si nos adentramos ya en el tiempo de la represión, y en el terreno de los presos y detenidos, el fondo fundamental para el estudio de estos es el Fondo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que ha pasado a los archivos históricos provinciales. Su transferencia fue un efecto clarísimo de la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. En cada provincia los fondos correspondientes a las distintas prisiones que existieron en ella, hasta 1956, ha sido transferida a su archivo histórico provincial correspondiente. En nuestro caso la documentación que constituye el fondo es la serie documental “Expedientes procesales” y que, como dicha denominación define, recoge el expediente penitenciario de todas las personas que estuvieron presas en las distintas cárceles y centros penitenciarios de la provincia de Alicante desde 1935 hasta 1956. Es un fondo que se encuentra en proceso de inventario todavía, dado su gran volumen. De la documentación que ya está descrita existen en este momento 1383 expedientes que pertenecen a mujeres. Entre estos, 7 expedientes corresponden a maestras, hay alguna dependienta,

alguna enfermera y alguna comadrona, pero en la mayoría de los casos la profesión suele ser “sus labores” o actividades artesanas: modista, jornalera, soguera, cordelera, aparadora, etc. o el campo. Es decir, pertenecen a la clase social más baja del sector agrícola, mano de obra fabril y pequeños artesanos. En muchos casos fueron detenidas por su actividad sindical. Hay que indicar, también, que en este fondo hay 23 expedientes procesales de mujeres en los que consta como delito “Infracción a la Ley de Tasas”.

Por otro lado, es interesante señalar que aparecen los siguientes centros penitenciarios destinados a mujeres: Cárcel de mujeres de Monóvar, Prisión de mujeres de Orihuela, Prisión de mujeres de Alcoy y Reformatorio de adultos de Alicante, sección mujeres. Las mujeres fueron sometidas a los mismos consejos de guerra que los hombres. Las causas de los encarcelamientos también fueron las mismas, fundamentalmente: Adhesión y auxilio a la rebelión y sus penas de similar duración a las de los hombres.

Una documentación singular. Los expedientes penitenciarios del AHPA sobre mujeres fusiladas

Dentro de este conjunto documental y del fondo “Instituciones Penitenciarias”, son especialmente dramáticos los expedientes de aquellas mujeres que fueron fusiladas y, por ello, quiero detenerme especialmente en ellos. Aunque los historiadores dan la cifra de 18 mujeres fusiladas en la provincia de Alicante, entre nuestra documentación solo han aparecido 11 casos. Estas once mujeres, en el momento actual de descripción del fondo, son las siguientes: Soledad Amorós Girona, Josefa García García, Antonia Molla Bernabeu, Francisca Sarrió Elías, Antonia Durá Molla, Dolores Juan Berbegal, Josefa Poveda Beltrán, Carmen Soriano Gambín, María Fernández García, Fuensanta Maciá Ponce, Josefa Sanbartolomé Poveda. Casi todas ellas son analfabetas y sin instrucción. Recojo unos pocos datos de cada uno de sus respectivos expedientes porque creo que explican bien el dramatismo. En algunos de ellos consta incluso la funcionaria que las acompañó “en capilla”.

1. Soledad Amorós Girona, 25 años, vecina de Alicante. A los pocos días de su ingreso en prisión es trasladada en estado grave al hospital por haber sufrido un aborto. Es entregada al piquete de ejecución el 3 de febrero de 1942. Sobre ella dice Francisco Moreno en su artículo “La represión franquista en la provincia de Alicante”:

Otras condenas a muerte se debieron a la destacada actuación política y a la pertenencia a una familia muy significada en ese sentido: ese fue el caso de Soledad Amorós Girona, de la familia apodada “los Manqué”, en Almoradí, acusada de haber estado en el Quinto Regimiento.¹⁸

Expediente procesal de *Soledad Amorós*

Natural de *Alicante* provincia de *Alicante*
 vecino de *Alicante* provincia de *Alicante*
 hijo de *...* y de *...*
 edad *25* años profesión *...*
 instrucción *...*
 estado *...* hijos *...* gdm. de ellos *...*
 antecedentes *...* ingresa por *...*
 Domiciliado *...*

SEÑAS PARTICULARES
 Iris (ojos) *Cabello*
 Piel *Cejas*
 Nariz *Dientes*
 Barba *Cara*
 Talla *...*

Fórmula dactiloscópica
 SEÑAS PARTICULARES

CAUSA
 NÚMERO *12-1-1942*

VICISITUDES
 Ingresó en esta prisión, procedente de *Carabanchel*
 entregado por *Carabanchel*
 en concepto de *...*
 el día *10 abril 1942*

Expediente penitenciario de Soledad Amorós

2. Josefa García García, 16 años, (una niña menor de edad), apodada “la pechitos”, vecina de Dolores. Es entregada al piquete de ejecución el 4 de mayo de 1940. Moreno da una información que no consta en el expediente:

El caso más brutal fue la condena a muerte, en mayo de 1940, de Josefa García García, una muchacha de Dolores, probablemente menor de edad y analfabeta, por haber colocado en una pared un escrito –que fue inmediatamente retirado por la guardia civil– con vivas al comunismo.

Prisión *Represión de adultos de Alicante*
 Expediente procesal de *Josefa García García*
 conocido por *La Pechitos*

Hijo de *Antonio* y de *Filomena* esposo de *...*
 edad *16* natural de *Orxunda* partido de *id*
 provincia de *Alicante* vecinas *Solas* provincia *Alicante*
 domicilio *Orxunda* religión *C. C. R.* profesión *en letras*
 instrucción *...* estado *soltera* hijos *...*
 núm. de ellos *...* antecedentes *...* ingresa por *...*

SEÑAS PARTICULARES
 FÓRMULA DACTILAR

CAUSA
 NÚMERO *132*
 Juzgado *Auditor de Guerra*
 Servicio *132 Militas de Dolores*
 Delito *...*
 FECHAR *6-5-1940*

VICISITUDES
 Ingresó en esta Prisión, procedente de *la Prisión de Carabanchel*
 Dicha *...* entregado por *Guardia Civil*
 en concepto de *...* a disposición *...*
 del *Auditor de Guerra* con orden de *...*
 de *Dolores* y *...* el día *4 de mayo de 1940*
 por *...* en *...*
 el día *4 de mayo de 1940*

Expediente penitenciario de Josefa García

3. Antonia Mollá Bernabeu, 61 años, vecina de Castalla. Es entregada al piquete de ejecución el 21 de julio de 1942, con otras dos de estas mujeres. Moreno recoge lo siguiente sobre 5 mujeres de Castalla: “Si nos detene-mos en esos casos, observaremos que, en su mayoría, se les acusó de haber participado activamente en linchamientos –los casos de dos mujeres de Petrer, tres de Aspe y de cinco de Castalla”. A ese grupo debieron perte-necer todos los expedientes de mujeres de Castalla que expongo, aunque estos pormenores no aparecen tampoco en sus expedientes.

Expediente penitenciario de Antonia Mollá

4. Francisca Sarrió Elías, no consta la edad, vecina de Alicante. Es entrega-da al piquete de ejecución el 21 de septiembre de 1939, casi recién aca-bada la guerra.

Expediente penitenciario de Francisca Sarrió

5. Antonia Durá Mollá, 35 años, vecina de Castalla. Tiene con ella en prisión a una hija de corta edad y escribe solicitando a las autoridades que le permitan entregarla a su familia, un mes antes de su fusilamiento. Es entregada al piquete de ejecución también el 21 de julio de 1942.

Prisión Reformativa de Adultos - Alicante
 Expediente procesal de Antonia Durá Mollá
 conocido por "Bereta"

Hijo de Francisco y de Antonia, esposa de Vicente Esteban
 edad 35 naturalidad Castalla partido de Jijona
 provincia de Alicante vecindad Castalla provincia Alicante
 domicilio de Pedro 11 religión C.R.R. profesión S.L.
 instrucción analfabeta estado viuda hijos tiene
 núm. de ellos tres antecedentes de y nozan ingresa por primera vez

SEÑAS PARTICULARES
 FORMULA DACTILAR

CAUSA
 03542

Año	Ingreso	Secretaria	Delito	FECHAS	
				Ingreso	Salida
1941	Militar de Jijona			13-5-41	

FECHAS
 19 mayo 1941 Ingresó en esta Prisión, procedente de la Prisión de Mujeres de
 Huelva, entregado por Puente de la Guardia Civil
 en concepto de presa y filiada a disposición
 de Juan Mar. de Jijona con oficio de la Prisión de
 procedencia, unido al expediente de María del
 Carmen sin reglamentaria, que se una a los
 de participo, se participa al Centro directivo por tener
 remitido la Ficha al registro Inicial.
 Y B. El Director El Subdirector El Fiscal

Expediente penitenciario de Antonia Durá

6. Dolores Juan Berbegal, 35 años, vecina también de Castalla. Es entregada al piquete de ejecución el 20 de julio de 1940. Seguramente otra del grupo de las cinco de Castalla.

6397-9-166
 Prisión Reformativa Adultos Alicante
 Expediente procesal de Dolores Juan Berbegal
 conocido por

Hijo de Dolores y de P. Berbegal, esposo de Ant. Bernabé
 edad 35 naturalidad Castalla partido de Jijona
 provincia de Alicante vecindad Castalla provincia Alicante
 domicilio de Pedro 10 religión C.R.R. profesión S.L.
 instrucción tiene estado casado hijos tiene
 núm. de ellos 2 antecedentes ninguno ingresa por vez

SEÑAS PARTICULARES
 FORMULA DACTILAR

CAUSA
 03208

Año	Ingreso	Secretaria	Delito	FECHAS	
				Ingreso	Salida
1940	Prisión de Mujeres			25-2-40	

FECHAS
 25 febrero 1940 Ingresó en esta Prisión, procedente de la Prisión de Mujeres
 entregado por Juerga Guardia Civil
 en concepto de presa y filiada a disposición
 del Sr. Berbegal como guerra, con oficio del Sr. Jefe de
 la Prisión de procedencia, unido al expediente de
 Ramón Jiménez, misa. de causa real.
 Y B. El Director El Subdirector El Fiscal

Expediente penitenciario de Dolores Juan

7. Josefa Poveda Beltrán, 60 años, vecina de Petrel. Es entregada al piquete de ejecución el 3 de marzo de 1942. Pienso que es una de las dos mujeres de Petrel relacionadas con los linchamientos.

Prisión Reformativa de Mujeres de Alicante
Expediente procesal de Josefa Poveda Beltrán
conocido por ...

Hijo de ... y de ... esposa de ...
edad ... natural ...
provincia de ... vecindad ...
domicilio ... religión ...
instrucción ... estado ... hijos ...
nóm. de ellas ... antecedentes ... ingreso por ...

FECHAS	DESCRIPCIÓN
5-10-41	INGRESO DE CÁRCEL (Asistir Consejo)

VICISITUDES

FECHAS	DESCRIPCIÓN
5 de octubre 1941	Ingresó en esta Prisión, procedente de la Prisión de Mujeres de Alicante, entregado por fuerzas de la Guardia Civil en concepto de ... a disposición de ... con efecto de la Prisión de Presidencia, unido al expediente de ... y documentación complementaria, que se uno. De Sousa recibe la remita verificación al registro indic. y se ... El Director ...

Expediente penitenciario de Josefa Poveda

8. Carmen Soriano Gambín, 20 años, vecina de Callosa de Segura. Antes estuvo ingresada en la prisión de Bilbao. En su expediente consta la recepción del "Enterado" de "S. E. el Jefe de Estado". Es entregada al piquete de ejecución el 1 de agosto de 1941. Moreno habla de dos hermanas de Callosa de Segura que: "fueron condenadas a muerte y ejecutadas por haber asesinado a un vecino, vigilante municipal, hecho por el que habían sido juzgadas y absueltas durante la guerra, por considerar que habían actuado bajo los efectos de la noticia de la muerte de un hermano en el frente."

Prisión Reformativa de Mujeres de Alicante
Expediente procesal de Carmen Soriano Gambín
conocido por ...

Hijo de ... y de ... esposa de ...
edad ... natural ...
provincia de ... vecindad ...
domicilio ... religión ...
instrucción ... estado ... hijos ...
nóm. de ellas ... antecedentes ... ingreso por ...

FECHAS	DESCRIPCIÓN
23-10-39	...
30-10-39	...
30-10-39	...
30-10-39	...
30-10-39	...
30-10-39	...

VICISITUDES

FECHAS	DESCRIPCIÓN
23 de octubre 1941	Ingresó en esta Prisión, procedente de Comandancia y Prisión de Bilbao, entregado por fuerza judicial en concepto de ... a disposición de ... del ... con efecto de la Prisión de Presidencia, unido al expediente de ... y documentación complementaria, que se uno. De Sousa recibe la remita verificación al registro indic. y se ... El Director ...

Expediente penitenciario de Carmen Soriano

9. María Fernández García, 27 años, vecina de Alicante. Es entregada al piquete de ejecución también el 21 de julio de 1942.

10. Fuensanta Maciá Ponce, 70 años, (es la mayor de todas ellas), vecina de Petrel. Es entregada al piquete de ejecución también el 21 de julio de 1942.

1942-7-21

PRISION Reformativa Adulto de Alicante

Expediente procesal de María Fernandez Garcia
 conocido por 32

Hijo de José y de Anunciación esposa de Salvador Sanja Medina
 edad 27 naturaliza Alicante partido de Albuera
 provincia de id vecindad Alicante profesión id
 domicilio Albuera 17 religión C. R. B. profesión en labores
 instrucción no tiene estado soltera hijos no tiene
 núm. de otros C antecedentes id ingresó por id

Señal particular +
 Fórmula dactilar

CAUSA

NO	FECHA	Justicia	Secretaría	Delito	Ingreso	Salida
1596				<u>Ataque por Cuarta de Guerra</u>	<u>27-5-39</u>	

VICISITUDES

Ingresó en esta Prisión, procedente de Legado de Utrera de Guardia
Poniente entregado por Georgopolina
 en concepto de prisión a disposición
 de Juan Haza de Utrera en cumplimiento de lo que se dice en
 el libro de registro de la Prisión de Alicante de esta
 fecha 19 de Julio de 1942 en cumplimiento de lo que se dice en
 el libro de registro de la Prisión de Alicante de esta
 fecha 19 de Julio de 1942

Expediente penitenciario de María Fernández

12436-14-392 P/M

Prisión Reformativa Adulto - Sección Mujeres

Expediente procesal de Fuensanta Maria Ponce
 conocido por 95

Hijo de Juan y de Josefa esposa de José Ponce
 edad 70 naturaliza id partido de id
 provincia de Alicante vecindad Castalla provincia id
 domicilio Emudis religión C. R. B. profesión id
 instrucción no sabe estado viuda hijos id
 núm. de otros id antecedentes id ingresó por primera vez

SEÑAL PARTICULAR

FORMULA DACTILAR

CAUSA

NO	FECHA	Justicia	Secretaría	Delito	Ingreso	Salida
3601				<u>Ataque de Fijera</u>	<u>10-5-41</u>	

VICISITUDES

19 Mayo 1941
 Ingresó en esta Prisión, procedente de la Prisión de Mujeres de
Monfar entregado por fuera de la Guardia Civil
 en concepto de prisión a disposición
 de Juan Haza de Utrera con efecto en la Prisión de
 procedencia unido al expediente de María del Olmo
 y Fuensanta Maciá Ponce, que se uno, en su momento
 se participó de comunión al Centro directivo por tener
 remitida la ficha al registro de id
 el 19 de Julio de 1942 en cumplimiento de lo que se dice en
 el libro de registro de la Prisión de Alicante de esta
 fecha 19 de Julio de 1942

Expediente penitenciario de Fuensanta Maciá

11. Josefa Sanbartolomé Poveda, 48 años, vecina de Petrel. Es entregada al piquete de ejecución el 3 de marzo de 1942.

1377a-15-236

Prisión *de Penitencia de Mujeres*

Expediente personal de *Josefa Sanbartolomé Poveda*
conocido por *S. Sanbartolomé*

Hijo de *Antonio* y de *Josefa* esposa de *Vicente* *Sanbartolomé*
edad *48* años natural de *Petal* partido de *...*
provincia de *Alicante* seguridad *Petal* profesión *...*
domicilio *...* religión *C. R.* instrucción *completa* estado *casada* hijos *...*
n.º de cédula *...* antecedentes *...* ingreso por *...*

SEÑAS PARTICULARES

FORMULA DACTILAR

CAUSA

FECHAS	VICISITUDES
3 de octubre 1941	Ingresó en esta Prisión, procedente de la Prisión de Mujeres de Madrid, entregada por el Piquete de la Guardia Civil en concepto de procesada a disposición de los Jueces de Guerra con oficio y documentación de la Prisión de procedencia, que se uno a este expediente de su admisión al presente ingreso.

El Director *...* El Jefe de Prisión *...*

Expediente penitenciario de Josefa Sanbartolomé

En la primera página de todos sus expedientes consta una significativa y elocuente cruz, a veces en negro y en otras ocasiones en rojo, que impresiona profundamente.

Conclusiones

Estoy convencida de que la sociedad tiene una deuda con la historia de las mujeres y de que los archivos especialmente, en la medida de nuestras posibilidades, debemos contribuir a que esta pueda ser escrita contando todo lo que custodiamos sobre ellas. Sin ellas y lo que hicieron, la historia siempre será sesgada, nunca estará completa.

Soy de la opinión de que las administraciones competentes en materia de archivos deberían establecer una línea de actuación en este sentido, con directrices claras al respecto. De esta forma el compromiso de los políticos gobernantes con el feminismo tomaría cuerpo y realidad en este ámbito, más allá del escaparate mediático. Pero si esto no sucede creo que no nos exime a los archivistas de desarrollar una sensibilidad especial hacia esta parcela documental.

Creo que el conjunto de fondos descritos en este texto da una idea del conjunto de las fuentes documentales de interés para la investigación de la mujer en la Guerra Civil y la represión franquista existente en los archivos históricos provinciales de nuestro país.

He defendido en otras ocasiones el interés que tendría el que este conjunto de archivos trabajara unido en una misma dirección y pienso que el objetivo de difundir colectivamente fuentes documentales sobre mujer sería un buen horizonte. Desde luego para el AHPA es línea prioritaria de trabajo, como lo es la memoria democrática, que también está presente en este caso.

En el momento que escribo este artículo está en trámite la aprobación de la nueva Ley de Memoria Democrática, que ha generado un enorme debate en el ámbito archivístico, y que en su exposición de motivos alude expresamente a las mujeres: “Esta Ley de Memoria Democrática toma como referencia las luchas individuales y colectivas de los hombres y las mujeres de España por la conquista de los derechos, las libertades y la democracia.”¹⁹ Es por ello que parece un buen momento, una coyuntura propicia, para que nuestra profesión contribuya a recuperar y dar visibilidad a la participación de la mujer, de muy diversa índole, en la Guerra Civil y a todas las mujeres que sufrieron la represión del régimen y que, como hemos visto, no fue menos cruel con ellas, muchas llegaron a ser ejecutadas, aportando las fuentes actualizadas e indispensables para que se pueda efectuar un estudio riguroso en línea de género. Este artículo solo es un granito de arena más dentro de ese horizonte.

Bibliografía

- AGUADO, Ana. Memoria de la Guerra Civil e identidades femeninas antifranquistas. En *Amnis* [En línea], 2 consultado 15/1/ 2021. <http://journals.openedition.org/amnis/1508>
- III jornadas de estudios monográficos: La mujer en la guerra civil española. análisis histórico y fuentes documentales. Salamanca, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 1989.
- ORS MONTENEGRO, Miguel. La represión contra las mujeres. En *La recuperación de la memoria histórica en la provincia de Alicante*. Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante, 2011. p. 303-309.
- MORENO SAENZ, Francisco. La represión franquista en la provincia de Alicante. [En línea] <https://archivodemocracia.ua.es/es/represion-franquista-alicante/documentos/la-represion-franquista-en-la-provincia-de-alicante/represion-de-mujeres.pdf>
- OLMO IBÁÑEZ, María del. Simone Weil. En *La Aventura de la Historia*. *Caleidoscopio*, 2016. Pág. 98
- OLMO IBÁÑEZ, María del (coord.). *Guerra Civil y memoria histórica en Alicante*. Alicante: Archivo Histórico Provincial, 2016
- OLMO IBÁÑEZ, María del; HERNÁNDEZ VICENTE, Severiano; ROSSER LIMIÑANA, Pablo. *Miguel Hernández en la cárcel. Un intento de silenciar la palabra*. Madrid: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2017.
- VALLS, Angelina Puig i. III jornadas de estudios monográficos: La mujer en la guerra civil española. análisis histórico y fuentes documentales. *Historia y Fuente Oral*, 1990, pág. 189-191.
- PÉREZ SOLANO, P. *Las maestras de la República* [Documental]. España: Transit Producciones Audiovisuales, 2013.
- OLMO IBÁÑEZ, María del; FENOLLAR LÓPEZ, Amparo. La documentación de la depuración y represión de maestros en los archivos históricos provinciales. El caso de Alicante. En *TABULA*, Número 20, 2017, Pág. 247-273.
- OLMO IBÁÑEZ, María del; POVEDA POVEDA, Consuelo. - Archivos con rostro de mujer: María Moliner, Vicenta Cortés Alonso, Carmen Pescador del Hoyo y Antonia Heredia Herrera. *Boletín DE ANABAD*. 1, 2014.
- GÓMEZ OLIVER, Miguel, et al. El estraperlo: forma de resistencia y arma de represión en el primer franquismo. En *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2005, Vol. 23. Pág. 179-199
- GUILLÉN LORENTE, Carmen. El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. En OLMO, Pedro Oliver; IZQUIERDO, M^a Carmen Cubero. *De los controles disciplinarios a los controles securitarios: Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas*. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2020.
- Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática. [En línea] <https://www.mpr.gob.es/servicios/participacion/Documents/APL%20Memoria%20Democr%C3%A1tica.pdf>

Notas

- ¹ Es importante referencia casi pionera en este campo las: III jornadas de estudios monográficos: La mujer en la guerra civil española. análisis histórico y fuentes documentales. Salamanca, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 1989. También recoge abundante bibliografía al respecto el artículo: AGUADO, Ana. Memoria de la Guerra Civil e identidades femeninas antifranquistas. En *Amnis* [En línea], 2 consultado 15/1/ 2021. <http://journals.openedition.org/amnis/1508>; DOI : <https://doi.org/10.4000/amnis.1508>
- ² OLMO IBÁÑEZ, María del. Simone Weil. En *La Aventura de la Historia*. *Caleidoscopio*, 2016. Pág. 98
- ³ De esta labor hay rastro documental en el fondo del Instituto de Bachillerato Jorge Juan, depositado en el Archivo Histórico Provincial de Alicante.
- ⁴ OLMO IBÁÑEZ, María del (coord.). *Guerra Civil y memoria histórica en Alicante*. Alicante: Archivo Histórico Provincial, 2016
- ⁵ DEL OLMO IBÁÑEZ, María; HERNÁNDEZ VICENTE, Severiano; ROSSER LIMIÑANA, Pablo. *Miguel Hernández en la cárcel. Un intento de silenciar la palabra*. Madrid: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2017.
- ⁶ Perteneció también al cuerpo de facultativos de archivos y bibliotecas y estuvo destinada en el Instituto de Bachillerato Jorge Juan de Alicante.
- ⁷ En cuanto a las publicaciones específicas de Alicante en esta materia, creo que es importante destacar dos trabajos:
ORS MONTENEGRO, Miguel. La represión contra las mujeres. En *La recuperación de la memoria histórica en la provincia de Alicante*. Asociación de Estudios Miguel Hernández de Alicante, 2011. p. 303-309.
MORENO SAENZ, Francisco. La represión franquista en la provincia de Alicante. [En línea] <https://archivodemocracia.ua.es/es/represion-franquista-alicante/documentos/la-represion-franquista-en-la-provincia-de-alicante/represion-de-mujeres.pdf>
- ⁸ A este respecto son muy elocuentes las colecciones de carteles de la Guerra Civil que se encuentran en el Centro Documental de la Memoria Histórica (citado en el cuerpo del artículo) y también en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.
- ⁹ En la provincia de Alicante tuvo fuerte presencia la Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA)
- ¹⁰ Aunque el objetivo de este artículo no es de carácter bibliográfico, hay un trabajo interesante sobre fuentes y memoria oral, aunque un poco antiguo: VALLS, Angelina Puig i. III jornadas de estudios monográficos: La mujer en la guerra civil española. análisis histórico y fuentes documentales. *Historia y Fuente Oral*, 1990, pág. 189-191.
- ¹¹ El Fondo de la Sección femenina fue mandado destruir con el resto de los fondos de instituciones del Movimiento, al fallecimiento de Franco. En el caso de Alicante pudimos salvar una parte, aunque contiene enormes lagunas.
- ¹² PÉREZ SOLANO, P. *Las maestras de la República* [Documental]. España: Transit Producciones Audiovisuales, 2013.
- ¹³ OLMO IBÁÑEZ, María del; FENOLLAR LÓPEZ, Amparo. La documentación de la depuración y represión de maestros en los archivos históricos provinciales. El caso de Alicante. En *TABULA*, Número 20, 2017, Pág. 247-273.
- ¹⁴ María Moliner es una de las archiveras incluidas en nuestro artículo: OLMO IBÁÑEZ, María del; POVEDA POVEDA, Consuelo. - Archivos con rostro de mujer: María Moliner, Vicenta Cortés Alonso, Carmen Pescador del Hoyo y Antonia Heredia Herrera. *Boletín DE ANABAD*. 1, 2014.

¹⁵ Catálogo exposición cit.

¹⁶ Sobre este tema: GÓMEZ OLIVER, Miguel, et al. El estraperlo: forma de resistencia y arma de represión en el primer franquismo. En *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2005, Vol. 23. Pág. 179-199.

¹⁷ Sobre el Patronato de Protección a la mujer, por ejemplo: GUILLÉN LORENTE, Carmen. El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. En OLMO, Pedro Oliver; IZQUIERDO, M^a Carmen Cubero. *De los controles disciplinarios a los controles securitarios: Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas*. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2020. 2020.

¹⁸ Art. citado.

¹⁹ Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática. [En línea] <https://www.mpr.gob.es/servicios/participacion/Documents/APL%20Memoria%20Democr%C3%A1tica.pdf>